

Fecha de Publicación: 10 de marzo de 2009

## Comunicado de Prensa

# S&P confirma calificaciones de Series A y B de bursatilización del programa FAMA respaldada por créditos a distribuidores automotrices originados por GMAC Mexicana; baja calificación de Serie C

Analista de Vigilancia: Mauricio Tello, México (52) 55-5081-4446, [mauricio\\_tello@standardandpoors.com](mailto:mauricio_tello@standardandpoors.com)  
Contacto analítico: María Tapia, México (52) 55-5081-4415, [maria\\_tapia@standardandpoors.com](mailto:maria_tapia@standardandpoors.com)

México, D.F., 10 de marzo de 2009.- Standard & Poor's confirmó hoy sus calificaciones de riesgo crediticio en escala nacional –CaVaI– de los certificados bursátiles FAMACB 08 (Serie A) y FAMACB 08-2 (Serie B), de 'mxAAA' y 'mxA', respectivamente, emitidos bajo el programa revolvente denominado Fideicomiso de Financiamiento de Automóviles al Mayoreo (FAMA) de GMAC Mexicana S.A. de C.V., Sofol Filial (GMACM), amparado por un fideicomiso maestro por un monto de hasta \$10,000 millones de pesos (MXN) o su equivalente en Unidades de Inversión (UDIs). Al mismo tiempo, Standard & Poor's bajó su calificación de los certificados FAMACB 08-3 (Serie C) a 'mxB-' de 'mxBB-' (ver tabla al final).

Estas acciones de calificación sobre la emisión FAMA 2008-1 se dan tras la publicación por parte de Standard & Poor's de los nuevos supuestos y criterios globales para transacciones respaldadas por créditos a distribuidores automotrices bajo programas de plan piso, y su aplicación a esta transacción.

Debido a los cambios significativos que percibimos en las condiciones económicas, crediticias y de negocios, que están afectando gran parte de la industria automotriz, Standard & Poor's considera que ha aumentado el riesgo de que un fabricante entre en un proceso de liquidación, luego de una situación de insolvencia. Este riesgo nos ha llevado a revisar nuestros supuestos para calificar transacciones respaldadas por activos existentes (ABS, por sus siglas en inglés) de créditos a distribuidores automotrices bajo programas de plan piso, lo que a su vez conlleva a las acciones de calificación de este martes.

Algunos de los temas actuales que motivaron la revisión de nuestros supuestos incluyen, pero no se limitan a, la escasez de financiamiento disponible para compañías insolventes que buscan reorganizarse; la escasez de crédito a los consumidores que buscan comprar o arrendar automóviles, una base de distribuidores que está viviendo fuertes retos financieros, los significativos descuentos en el precio de los modelos existentes, una menor disponibilidad de préstamos para apoyar el inventario de los distribuidores, y la sobrecapacidad de éstos debido a la baja en la participación de mercado de algunas armadoras de automóviles.

Normalmente, el análisis de calificaciones de Standard & Poor's ha considerado escenarios de quiebra y reorganización para los fabricantes y sus empresas financieras cautivas, seguidos de liquidaciones por bancarrota algunos meses después. Sin embargo, considerando nuestra opinión sobre los cambios antes mencionados en las condiciones económicas y del negocio, consideramos que la frecuencia de incumplimiento de los distribuidores y la severidad de la baja en el valor del colateral deberían incrementarse dentro de nuestros supuestos de calificación.

En nuestra opinión, la quiebra de una armadora, un riesgo eventual en las transacciones de plan piso de los distribuidores de autos, podría resultar en un menor soporte por parte del fabricante. Anticiparíamos también que la quiebra de una armadora podría disminuir el respaldo al eliminar los incentivos para apoyar las ventas de vehículos o al rechazar cualquier acuerdo con los distribuidores considerado como ejecutorio o contingente por los tribunales. Esperamos que los pasos que tome un fabricante para reducir su apoyo financiero a sus distribuidores más débiles resultará en mayores incumplimientos de tales distribuidores, que son los obligados subyacentes en la cartera que respalda los bonos ABS de plan piso de los distribuidores.

Además del estrés financiero que la quiebra de una armadora de vehículos podría ocasionar sobre los distribuidores más débiles, esperamos que también afecte el valor de los nuevos vehículos debido a que tendría un impacto sobre las tendencias futuras de compra de los consumidores. Por ejemplo, estimamos que los consumidores podrían mostrarse inquietos sobre la compra de vehículos de una armadora en quiebra si están preocupados de que el productor honre las garantías sobre dichos vehículos, o de que éstos retengan su valor residual. En nuestra opinión, la reducción en el valor de los nuevos vehículos incrementaría la razón efectiva del monto de crédito contra el valor de la garantía (loan-to-value) sobre los activos en la cartera de la transacción y generaría una mayor severidad de pérdida si el distribuidor incumple un crédito. También consideramos que un aumento en los incumplimientos de los distribuidores podría provocar que se pongan en subasta un exceso de vehículos en un periodo corto de tiempo, lo que añadiría presiones negativas adicionales sobre el valor de los nuevos vehículos.

Standard & Poor's continuará monitoreando muy de cerca los acontecimientos con los fabricantes afectados y evaluará si nuevas acciones de calificación son apropiadas. Además, seguiremos analizando todos los fideicomisos de ABS de plan piso de distribuidores para evaluar qué efecto podrían tener nuestros supuestos revisados sobre las calificaciones vigentes.

Los criterios revisados se describen en el artículo titulado "Standard & Poor's Revises Criteria Assumptions For Auto Dealer Floorplan ABS," publicado el 5 de febrero de 2009 y disponible en RatingsDirect en el sitio [www.ratingsdirect.com](http://www.ratingsdirect.com) y en el sitio [www.standardandpoors.com](http://www.standardandpoors.com). Los nuevos criterios reemplazan los publicados anteriormente para este tipo de activo, descritos en el artículo "Behind the Ratings: U.S. Wholesale Inventory Finance Securitizations", publicado el 14 de marzo de 2000.

### Acciones de calificación sobre la emisión FAMA 2008-1

| Calificación revisada a la baja |       |                     |                       |                       |                                      |
|---------------------------------|-------|---------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------------|
| Clave                           | Serie | Calificación actual | Calificación anterior | Protección crediticia | Monto de emisión (millones de pesos) |
| FAMACB 08-3                     | C     | mxB-                | mxBB-                 | 0%                    | 183                                  |

| Calificaciones confirmadas |       |              |                       |                                      |  |
|----------------------------|-------|--------------|-----------------------|--------------------------------------|--|
| Clave                      | Serie | Calificación | Protección crediticia | Monto de emisión (millones de pesos) |  |
| FAMACB 08                  | A     | mxAAA        | 20%                   | 1,500                                |  |
| FAMACB 08-2                | B     | mxA          | 12%                   | 146.5                                |  |

Publicado por Standard & Poor's, una subsidiaria de The McGraw-Hill Companies, Inc. Oficinas Corporativas: 1221 Avenue of the Americas, Nueva York, NY 10020. Oficinas Editoriales: 55 Water Street, Nueva York, NY 10041. Suscripciones: (1) 212-438-7280. Copyright 2009, por The McGraw-Hill Companies, Inc.

Prohibida su reproducción total o parcial, excepto con autorización. Todos los derechos reservados. La información ha sido obtenida por Standard & Poor's de fuentes consideradas confiables. Sin embargo, dada la posibilidad de error humano y/o mecánico de nuestras fuentes, Standard & Poor's no garantiza la exactitud, adecuación o integralidad de cualquier información, y no se hace responsable por cualesquiera errores, omisiones, o por los resultados derivados del uso de dicha información.

Los servicios analíticos que provee Standard & Poor's Ratings Services ("Ratings Services") se realizan de manera independiente con el fin de conservar la imparcialidad y objetividad de las opiniones de calificación. Las calificaciones crediticias de Rating Services solamente son opiniones, y no constituyen declaraciones de hechos o recomendaciones para comprar, retener o vender título alguno, o para tomar cualesquiera otras decisiones de inversión. Las calificaciones están basadas en información recibida por Ratings Services. Otras divisiones de Standard & Poor's pueden tener información que no está disponible para Ratings Services. Standard & Poor's ha establecido políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de la información no pública recibida durante el proceso de calificación.

Ratings Services recibe un honorario por sus servicios de calificación. Tal compensación es pagada normalmente por los emisores de los títulos o por terceras partes que participan en la consiguiente colocación de los mismos. Sin perjuicio de que Standard & Poor's se reserva el derecho de difundir la calificación, no recibe ningún honorario o comisión por hacerlo, excepto los casos de suscripciones a sus publicaciones. Información adicional sobre nuestros honorarios por servicios de calificación está disponible en [www.standardandpoors.com/usratingsfees](http://www.standardandpoors.com/usratingsfees).